

MIGUEL ANTONIO LAVARRA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de LP a cargo Dra. María Daniela Ferenc, Juez, comunica en autos: "Melazo Cesar Ricardo c/Nery Federico Ricardo y Otros s/Ejecución de Sentencia" Expte. LP-17373-2019, el Martillero Miguel Antonio Lavarra, coleg. N° 6215 dom. 69 n° 285 ½ de La Plata, Cel. 221-4658389, domicilio electrónico 20118124422@cma.notificaciones subasta electrónica Ac. SCBA 3604/12, la venta del 100% del inmueble ubicado en calle 503 N 2968 entre calles 24 y 25 de Gonnet, Partido de La Plata. Ocupada según Mandamiento de Constatación de fecha 16/06/2022, a saber: N.C.: Circ. III; Secc. A; Chacra 20: Manz. 20 X; Parcelas 28-a-, Matrícula 64830(055): mide: 30 m fte. por 6.87 m fdo. Superficie 206.10 m2. Base \$2.000.000, 5% garantía de ofertas \$100.000. No se admitirá la compra en comisión ni cesión del boleto de compraventa. Inscribirse en el Registro General de Subasta Judicial de la SCJBA Dpto. La Plata sito calle 45 n° 776-LP (e mail: subastas@scba.gov.ar); de 8 hs. a 14 hs. hasta el 14/10/22 10 hs.; acreditando garantía mediante depósito Judicial en la cuenta de autos. Nro. de cuenta: 2050 - 027-00 54451/4. CBU: 0140114727205005445141, Exhibición 4/10/22 de 10 hs. a 12 hs. TIEMPO DE OFERTAS DEL 19/10/22 A LAS 10 HS. AL 2/11/22 A LAS 10 HS. Audiencia Art. 38 anexo I acuerdo 3604 el 7/11/22 a las 12 hs. en el Juzgado; en el acta de adjudicación el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. bajo apercibimiento de tenerse por notificadas las sucesivas providencias automáticamente conforme lo dispuesto por el Art. 133 del CPCC, debiendo acreditar los depósitos en pesos en cuenta de autos, sobre la seña 10% del precio ofertados, la comisión al martillero del 3% con más el 10% de aporte previsional y el 1,2% del sellado. Seguidamente se someterá la operación a aprobación judicial (Art. 581 del CPCC). Saldo de precio a los cinco días que se lo notifique por nota la aprobación del remate; si no alcanza el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso e informáticamente se dará aviso al segundo mejor postor, siempre que su oferta fuera mayor o igual al noventa y cinco (95) por ciento de la oferta ganadora, para que proceda al pago. Dejase establecido que a los fines del cumplimiento de los Arts. 50 y 51 de la Ley 10.707 (Art. 6 Dec. 1736) pesaran en quien resulte comprador los costos que genere la determinación del estado parcelario -en el supuesto que no se encuentre constituido, así también el gasto por impuesto de sellos. Asimismo quedarán a cargo del comprador la totalidad

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
La Plata - miércoles 28 de septiembre de 2022

de los gastos que fueran necesarios abonar a los fines de obtener la protocolización de la subasta y/o su inscripción registral. Las deudas sobre impuestos hasta la fecha de posesión serán soportados con el producido en subasta a partir de allí a cargo del comprador. Por la sola condición de partícipes en el acto se entenderá que los oferentes han tomado conocimiento del estado procesal del expediente. Para mayor información dirigirse al martillero, al Juzgado o al Reg. Gral. de subastas Judiciales Te. 410-4400 int. 64500/02 y 55326. La Plata, septiembre de 2022. Comparini Ivana Sofia, Auxiliar Letrado.

sep. 28 v. sep. 30